



RESOLUCION N° 14094

VISTO:

El expediente DE-0448-00786082-8 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente propuesta de subdivisión y su resultante urbanística se integran perfectamente al entorno edificado inmediato y del distrito en general, a la vez que dan un uso más equilibrado y racional tanto del lote como del suelo urbano. En el mismo sentido se destaca que las parcelas resultan de una superficie estándar para el sector y las viviendas construidas se ubican retiradas de los ejes medianeros.

Que, la Comisión Asesora del Reglamento de Urbanizaciones a fojas 18 en el tercer párrafo considera razonable la subdivisión planteada a fojas 3.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase, por vía de excepción, la subdivisión del inmueble ubicado en Las Macluras N° 5.718 – Distrito R7 – Colastiné – Nomenclatura Catastral R-012974-260 – Padrón Municipal R-16462, propiedad de DOM S.R.L., en dos (2) parcelas, tal lo solicitado y acorde al plano de subdivisión obrante en expediente DE-0448-00786082-8 (Vs.).

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas